PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

HEMEROTECA NA MEXICO

TOMO CVI — PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVBRE. 1o. DE 1973 — NUM. 41

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

5-3927.—Resolución e nel expediente de ampliación de ejido al poblado de El Huizache, Municipio de Acatlán, Hgo.—389/390.

5-4721.—Solicitud de dotación de tierras a vecinos del poblado de Xochitlán, Municipio de Progreso, Hgo.—390/391.

5-4370.—Solicitud de la Comisión Federal de Electricidad, par aexpropiar un terreno ejidal en Atitalaquia, Municipio de Tula de Allende, Hgo.—391.

Avisos Judiciales y Diversos.—392/398.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-3927

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

VISTO para su Resolución el expediente número 1983, seguido en la Comisión Agraria Mixta, por concepto de ampliación de ejido al poblado denominado EL HUIZACHE, Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Que por escrito de fecha 12 de septiembre de 1972, el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia del poblado denominado EL HUIZACHE, Municipio de Acatlán, de esta Entidad Federativa, solicitó a este Gobierno la ampliación de su ejido, señalando como afectables 30-00-00 Has. de terrenos de cultivo, propiedad del Rancho de San José Totoapa y que el Banco de Crédito Agr cola tenía hipotecadas y además pasaron a disposición del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Resultando Segundo.—Que la solicitud de referencia, fue turnada a la Comisión Agraria Mixta, el 1º de septiembre de 1972, en oficio número 2/002769, girado por la Secretaría Particular de este Gobierno, para que se instaurara el expediente respectivo.

Resultando Tercero.—Que la Comisión Agraria Mixta, en su sesión celebrada el día 2 de octubre de 1972, acordó instaurar el expediente con el número 1893; dar los avisos acostumbrados y turnarlo al Vocal para su estudio y dictamen.

Resultando Cuarto.—Que la Comisión Agraria Mixta, en oficio número 10/796 de fecha 2 de octubre de 1972, solicitó a este Gobierno la publicación de la solicitud del poblado que nos ocupa, siendo ordenada en oficio número 5/4363 de fecha 24 de octubre de 1972, girado por la Dirección General de Gobernación y publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 24 de octubre de 1972, en el número 40 del Tomo CV.

Resultando Quinto.—Que por Resolución Gubernamental de fecha 13 de mayo de 1953, fue negada al núcleo solicitante la dotación de tierras por no haber fincas que pudieran afectarse dentro del radio legal de afectación. Investigando tanto en la Delegación de Asuntos Agrarios y Colonización, como en esta H. Comisión Agraria Mixta, no existe Resolución definitiva.

Resultando Sexto.—Que la Comisión Agraria Mixta, para conocer la procedencia de la solicitud antes mencionada, comisionó con número de oficio 10/974 de fecha 8 de marzo de 1973, al C. Luis Villarreal García, Ingeniero de Campo, para que practicara el levantamiento del censo agro-pecuario, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 826 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor e Instructivo para levantamiento de Censos.

El comisionado rindió su informe con fecha 22 de marzo próximo pasado, acompañando la documentación relativa y el censo levantado, que arrojó los siguientes datos: 49 habitantes; 6 jefes de familia y 25 personas capacitadas, que al levantarse el censo poseían 10 cabezas de ganado mayor y 24 de ganado menor.

Hecha una revisión del censo levantado, se encontró correcto.

Resultando Séptimo.—Que la propia Comisión Agraria Mixta, comisionó con oficio 10/273 de fecha 8 de marzo próximo pasado, al C. Luis Villarreal García, Ingeniero de Campo, para que practicara la Visita de Inspección Reglamentaria, establecida en el Decreto Presidencial de 23 de junio de 1948, que se refiere al trámite de expedientes de ampliaciones de ejidos.

Documento digitalizado

El comisionado rindió su informe con fecha 22 de marzo próximo pasado, manifestando que por Resolución Gubernamental de fecha 13 de mayo de 1958, fue negada la dotación de tierras al poblado de que se trata, por no haber fincas que pudieran afectarse.

Resultando Octavo.—Que durante la tramitación del expediente que se estudio, no compareció en defensa de sus intereses ninguna persona.

Resultando Noveno.—Que para conocer el estado legal de las fincas que se encuentran en el radio legal de 7 kilómetros alrededor del poblado, se tuvo a la vista el plano informativo de conjunto, formulado con material de la Comisión Agraria Mixta y con los mosaicos aerofotogramétricos de la Delegación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización de esta Entidad Federativa, encontrándose que no existen fincas afectables en el radio legal de afectación, pero que existe un predio rústico denominado Fracción III de la Ex-Hacienda de San José Teteapa, que consta de una superficie de 30-00-00 Has. de terrenos de temporal de segunda clase y que el Banco de Crédito Agrícola tenía hipotecadas, pero que pasaron a disposición del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización con intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Agricultura y Ganadería y del Patrimonio Nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Presidente de la República en su acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 1971, por lo que a través de la Delegación del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, puso a disposición de la H. Comisión Agraria Mixta, los terrenos mencionados, para que dichas tierras fueran concedidas como la Primera Ampliación de Ejido al poblado antes citado.

Que en vista de los elementos anteriores, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen con fecha 10 del presente mes (abril de 1973); y

Considerando Unico.—Que es procedente la solicitud de ampliación de ejido presentada por los vecinos del poblado EL HUIZACHE, Municipio de Acatlán, de esta Entidad Federativa, ya que en él existen 25 personas capacitadas con derecho a parcela como también lo es que dentro de la superficie legal de afectación no existen fincas afectables para ampliar el ejido de dicho poblado, pero que existe una superficie de 30-00-00 Has. de terrenos de temporal de segunda clase pertenecientes a la fracción III de la ExHacienda de San José Totoapa, disponibles para dotarles por concepto de ampliación de ejido a dicho poblado.

El suscrito, Gobernador Constitucional del Estado, con apoyo en los artículos 27 Constitucional y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, y, previo el parecer de la H. Comisión Agraria Mixta, resuelve:

Primero.—Es procedente la solicitud de ampliación de ejido presentada por los vecinos del poblado EL HUIZACHE, Municipio de Acatlán, de esta Entidad Federativa.

Segundo.—Se dota a dicho poblado con la superficie de 30-00-00 Has. de terrenos de temporal de segunda clase, pertenecientes a la Frac. III de la Ex-Hacienda de Sn. José Totoapa, que el Banco Nal. de Crédito Agrícola tenía hipotecadas, pero que pasaron a disposición del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y que a través de su Delegación en esta Entidad, puso a disposición de la H. Comisión Agraria Mixta, los terrenos antes mencionados, para que dichas tierras fueran concedidas como ampliación de ejido al poblado antes citado, y por lo tanto, dicha superficie deberá ser explotada en forma colectiva entre las 25 personas capacitadas.

Tercero.—Notifíquese esta Resolución a la H. Comisión Agraria Mixta, para los efectos del artículo 298 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos notificatorios correspondientes y en su oportunidad, elévese a la consideración del C. Presidente de la República, por conducto del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, a través de su Delegación en esta propia Entidad.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a los diez y seis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres.

El Gobernador Constitucional del Estado, Profr. y Lic. MANUEL SANCHEZ VITE.—Rúbrica.

El Secretario General de Gobierno, Profr. y Lic. ABEL RAMIREZ ACOSTA.—Rúbrica.

5-4721

C. Profr. y Lic. MANUEL SANCHEZ VITE.

Gobernador Constitucional del Estado.

Palacio de Gobierno.

Pachuca de Soto, Hgo.

MAXIMINO ESCAMILLA CANO, ANDRES CANO AGUILAR y PRIMITIVO VALDEZ, integrantes del Comité Particular Ejecutivo del Núcleo Campesino de la Población de XOCHITLAN, Municipio de Progreso, Estado de Hidalgo, ante usted, con el mayor respeto comparecemos a decir:

Que habiendo presentado solicitud ante el Ejecutivo del Estado que usted dignamente preside, sobre dotación de tierras con fecha 7 de septiembre del año en curso, por medio del presente escrito estamos solicitando de manera respetuosa tenga a bien mandarla a publicar en el Periódico Oficial del Estado, turnando el original a la Comisión Agraria Mixta, así como también, sean expedidos de acuerdo con el artículo 272 II Párrafo de la Ley Federal de Reforma Agraria, los nombramientos de los miembros del Comité Particular Ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. Gobernador Constitucional del Estado, atentamente pedimos se sirva:

Primero.—Tenernos por presentados con este es-

Documento digitalizado

crito, solicitando tenga a bien ordenar se mande publicar la solicitud respectiva en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, turnando original a la Comisión Agraria Mixta.

Segundo.—Expedir los nombramientos de los miembros del Comité Particular Ejecutivo.

Protestamos a usted nuestros respetos.

Pachuca de Soto, Hgo., a 13 de octubre de 1973.—El Comité Particular Ejecutivo: Presidente, MAXIMINO ESCAMILLA CANO; Secretario, ANDRES CANO AGUILAR; Vocal, PRIMITIVO VALDEZ JUAREZ; Suplentes: SERGIO LARA AGUILAR, JUAN OLGUIN AGUILAR, IGNACIO PEREZ V.—Rúbricas.

GOBIERNO FEDERAL

5-4370

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO JURIDICO

SECCION DE INDEMNIZACIONES

Y DERECHO DE VIA

México, D. F., a 22 de noviembre de 1972.

Sr. Lic. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.
Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización.
Bolívar Nº 145, México, D. F.

JOSE LOPEZ PORTILLO, en mi carácter de Director General de la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio para oír notificaciones en el 10º piso de la calle de Ródano Nº 14 de esta ciudad, y autorizando para oírlas en mi nombre, aún las de carácter personal, independientemente a los señores licenciados Rafael de Piña Vara, Samuel Gómez Montero y Jaime Cancino León, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Con el carácter antes indicado, vengo por medio de este escrito a presentar formal solicitud de expropiación, respecto del bien que posteriormente especifico para tal efecto y en los términos del Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proporciono los siguientes datos:

I.—Bien Concreto que se propone como objeto de la Expropiación. Terreno perteneciente al ejido de Atitalaquia, Municipio de Tula de Allende, del Estado de Hidalgo, con superficie de: 12,149.87 metros cuadrados.

II.—Destino que se le dará. Construcción de un corredor de interconexión de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras a la Termoeléctrica de Tula, Hgo.; indispensable para abastecer la constante demanda de energía eléctrica que se requiere para el desarrollo de esa importante región del país.

III.—Causas de Utilidad Pública que se invocan. El terreno a que se refiere mi solicitud, es indispensable para la construcción del corredor de interconexión entre la Planta de Tratamiento de Aguas Negras y la referida Planta, por ser colindante entre ambas, conforme se señala en el plano que se adjunta y que ilustra perfectamente la obra por ejecutar.

IV.—Indemnización que se propone. La Comisión Federal de Electricidad que represento, está en la mejor disposición de pagar la cantidad que se fije por concepto de indemnización en el Decreto Presidencial que al efecto se publique en el Diario Oficial.

V.—Planos y Documentos Probatorios y Complementarios. De acuerdo con la Ley de Reforma Agraria que así lo establece y las recomendaciones que la Secretaría General de ese H. Departamento hace, en lo que respecta a trabajos topográficos, me permito adjuntar la siguiente documentación:

Tres copias heliográficas a escala 1:2000 de la superficie de terreno que se cita en el párrafo I; conteniendo cálculo de orientación astronómica, tablas de coordenadas y cálculo analítico de superficies.

VI.—Fundamentos Legales que apoyan mi Solicitud. Para la formal solicitud de expropiación que hago en los términos de los párrafos precedentes, invoco lo prescrito en los Artículos 343, 344, 345, 346, 347 y demás relativos de la Ley de Reforma Agraria. Igualmente son de invocarse los Artículos 1o. fracciones I y II en su última parte y XII de la Ley de Expropiación, además de los Artículos 3o. y 4o. de la Ley de la Industria Eléctrica.

Por lo antes expuesto y fundado.

A usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, atentamente pido se sirva:

Primero.—Tenerme por presentado, en mi carácter de Director General de la Comisión Federal de Electricidad, solicitando la expropiación del terreno ejidal cuya superficie y ubicación he dejado precisada en el punto número uno de mi escrito.

Segundo.—Iniciar el procedimiento expropiatorio respectivo en los términos de los Artículos arriba citados del nuevo ordenamiento, hasta su resolución.

Tercero.—En virtud de la urgencia de tomar posesión de inmediato del terreno de que se trata, solicito se autorice a este Organismo la ocupación provisional del mismo, sin perjuicio de que continúe el trámite expropiatorio hasta lograr el Decreto Presidencial respectivo; en el concepto de que estoy conforme en que se deposite en el Banco de México, S. A., a disposición del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, la cantidad en que sea valuado por el Catastro de la Propiedad Federal, dependiente de la Secretaría del Patrimonio Nacional, para que el citado Fondo dé a la cantidad que se deposite, la debida aplicación.

Protesto lo necesario.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.—LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO, Director General.—Rúbrica.

Documento digitalizado

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-4614

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA SE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

C. JUAN CASTILLO RAZO. Donde se encuentre.

CORINA CAMACHO GUERRERO, propio derecho, promueve este Juzgado Juicio Ordinario Civil Divorcio necesario, disolución vínculo matrimonial y pérdida patria potestad menor Juan Carlos Castillo Camacho.

Auto relativo ordena publicar Edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y La Región, edítase esta ciudad, emplazándolo término 15 días después última publicación Periódico Oficial Estado, ocurra este Juzgado contestar demanda, apercibido declararlo confeso hechos de la misma, si no lo verifica, quedando a su disposición Secretaría este Juzgado, copias traslado. Doy fé.

Tula de Allende, Hgo., octubre 6 de 1973.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo. —Derechos enterados, octubre 10 de 1973.—Recibido, octubre 16 de 1973.

5-4527

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

Sra. ELVIRA GOMEZ ISLAS.
Donde se encuentre.

En el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, expediente 34/973, promovido ante este Juzgado por su esposo CAMILO TORRES LOPEZ, por la causal de abandono de hogar, con fecha primero de los corrientes y por ignorarse su domicilio, con apoyo en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se acordó notificar a usted por medio de Edictos en los Periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, Hgo., la demanda en su contra, para que después de la publicación de dicho Edicto por tres veces consecutivas y en término de treinta días a contar de la última publicación, conteste dicha demanda, apercibida que de no hacerlo, se le tendrán por confesados presuntivamente los hechos de la misma que dejare de responder, quedando las copias del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Lo que notifico a usted por medio del presente Edicto, que surtirá efectos de notificación en forma mediante la publicación respectiva.

Atotonilco el Grande, Hgo., 3 de octubre de 1973. —El Secretario del Juzgado, ROBERTO L. GARCIA RIVERA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 5 de 1973.—Recibido, octubre 10 de 1973.

5-4543

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, FELIX DIEZ CABEZA vs. PANUNCIO LOPEZ ORTEGA, Expediente 184/973, se convocan postores Primera Almoneda de remate de predios ubicados Cuauneplanta, Municipio de Acaxochitlán, LA ESPERANZA, y dos denominados LA LAGUNA, medidas y colindancias obran Juicio; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $30,000.00, valor pericial. Diligencia, 3 de diciembre de 1973.

Edcto se publicará por tres veces dentro de nueve días en Sol de Hidalgo y lugares públicos de costumbre y tres veces consecutivas en Periódico Oficial.

Pachuca, Hgo., octubre de 1973.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 10 de 1973.—Recibido, octubre 10 de 1973.

5-4644

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, JAIME AGUILAR MIMILA vs. MATEO BARQUIN MONROY y SERAFIN BARQUIN MONROY, expediente 26/973, se convocan postores Primera Almoneda de remate de predio urbano marcado número 1205 de Prolongación Avenida Juárez, esta Ciudad; medidas y colindancias obran Juicio; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $110,000.00 valor pericial; remate a las 11 horas de 29 de noviembre próximo en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces dentro de nueve días en Periódico Sol de Hidalgo y lugares públicos de costumbre y tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., 11 de octubre de 1973.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 16 de 1973.—Recibido, octubre 16 de 1973.

Documento digitalizado

5-4688

NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES
PACHUCA, HGO.
AVISO NOTARIAL

Por escritura de octubre 15 de 1973, CATALINA RUIZ ZENIL aceptó la herencia de su madre ESTHER ZENIL RUBIO VDA. DE RUIZ, así como el cargo de albacea que se le confirió y manifestó que luego formulará el inventario correspondiente.

Se hace esta publicación en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca de Soto Hgo,, octubre 15 de 1973.—El Notario Público Núm. 3, LIC. ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 18 de 1973.—Recibido, octubre 22 de 1973.

5-4631

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
E D I C T O

HERIBERTO PEREZ BRAVO y ANTONIO CADENA GUERRERO, representantes comunes de varios vecinos del Pueblo de Maravillas, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declárenseleles propietarios predio rústico denominado EL PROGRESO, ubicado Pueblo Maravillas, Municipio Nopala, Hgo.

Dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en la Recaudación de Rentas de Nopala, Hgo. Medidas y linderos constan expediente

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese este Edicto dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región. Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 14 de julio de 1973.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 3 de 1973.—Recibido, octubre 17 de 1973.

5-4633

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.
E D I C T O

MOISES HERNANDEZ CORONA, promovió Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Adperpetuam, número de expediente 40/973; predio rústicos denominados POTRERO DE LA LAGUNA y LA LAGUNA DE COATITLA, ubicados en el Pueblo de Coatitla, Hidalgo, de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediéndose términos de 40 días contados a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Este Edicto publicará dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado; tableros notificadores de costumbre y lugar de los predios.

Zacualtipán, Hgo., a 29 de septiembre de 1973.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 10 de 1973.—Recibido, octubre 17 de 1973.

5-4634

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

SANTIAGO GARCIA VARGAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto del predio rústico denominado XOMETITLA, ubicado en Pueblo Santa María Asunción de este Municipio y que perteneció a Juan Apolonio García; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 29 de agosto de 1973.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, octubre 5 de 1973.—Recibido, octubre 17 de 1973.

5-4635

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

MA. LUISA LOPEZ TREJO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Poblado de Jaltepec, de este Municipio de Tulancingo y que perteneció al finado Gorgonio Jarillo; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 9 de octubre de 1973.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Documento oficial

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 10 de 1973.—Recibido, octubre 17 de 1973.

5-4636

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CONRADO MENDEZ MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posésión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de casa ubicada en calle Ocmapo Norte Nº 304 en esta Ciudad de Tulancingo, perteneció al señor Antonio Méndez Martínez; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta Ciudad, y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho casa referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 9 de octubre de 1973.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 10 de 1973.—Recibido, octubre 17 de 1973.

5-4637

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO FRANCO MANILLA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Metepec, Hidalgo, y que perteneció a la Sra. Felícitas Manilla; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta Ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Metepec y Parajes Públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 1o. de octubre de 1973.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 10 de 1973.—Recibido, octubre 17 de 1973.

5-4638

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JULIO VARGAS SILVESTRE, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado EL MANZANO, ubicado en el Pueblo de Santa Ana Hueytlalpan, de este Municipio de Tulancingo, y oculto al Fisco; medidas y colindancias, obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 1o. de octubre de 1973.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 10 de 1973.—Recibido, octubre 17 de 1973.

5-4639

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ENRIQUE MONTOYA PARDO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico ubicado Pueblo Teofani, Municipio San Salvador, Hgo.; superficie 2-92-72 hectáreas; mide Norte, 485.00 y 47.00 metros Alfonso Morfín Gudiño; Sur, 32.50, 15, 69, 116 y 116 metros Leopoldo Angeles, Martín Vera, Crescencio Hernández, Esteban Hidalgo, cancha deportiva, Tomás Martínez, Carretera San Miguel Acambay Dextho; Oriente, 87 metros Crescencio Hernández y Enrique Montoya; y Poniente, 29, 57.50, 39, 138 y 35 metros Lorenzo Presa, Leopoldo Angeles, Martín Vera,, Crescencio Hernández y Esteban Hidalgo.

Auto fecha 2 octubre corriente, da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legal-

Documento digitalizado

mente.

Actopan, Hgo., octubre 13 de 1973.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 15 de 1973.—Recibido, octubre 17 de 1973.

5-4640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GENARO LOPEZ GODINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado EL ARBOLITO, ubicado pueblo El Huaxthó, Hgo.; superficie: 10 áreas, 35 centiáreas; Norte mide 30 metros Odilón Romero; Oriente, 39 metros Sucesión Rosalío Téllez; Sur, 30 metros Rosa López; Poniente, 37.75 metros Anastacio Romero.

Auto fecha cuatro octubre da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Voz de Hidalgo de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., 8 octubre de 1973.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 11 de 1973.—Recibido, octubre 17 de 1973.

5-4641

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FLORENTINA MONROY MENDOZA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico EL DURAZNO, ubicado Barrio El Totié, de Santa María Amajac, Municipio San Salvador, Hgo., este Distrito; superficie, 48 áreas, 62 centiáreas; mide Norte, 129 metros Evaristo Pardo; Oriente, 18.00 metros zanja y Juan Hernández enfrente; Sur, 65.50 metros, 60 metros zanja, camino y canal enfrente e Isidora Serrano; Poniente, 20.50 metros, 22 metros Isidora Serrano, Eusebio Hernández.

Auto fecha octubre cuatro da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Voz de Hidalgo de Pachuca, y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente.

Actopan, Hgo., octubre 8 de 1973.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 11 de 1973.—Recibido, octubre 17 de 1973.

5-4694

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL PILAR VITE CISNEROS, está promoviendo este Juzgado, Vía Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar posesión, medio adquirir propiedad por prescripción positiva, predio urbano denominado CASA Y SOLAR, ubicado en Tototla, Municipio de Xochicoatlán, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., a 8 de octubre de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 11 de 1973.—Recibido, octubre 22 de 1973.

5-4726

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN SANCHEZ ROLDAN, promueve Diligencias Jurisdicción Voluntaria, acreditar, que desde hace más de 10 años, está en posesión pacífica, pública y continua del predio en lo que fue Salón de Juárez en Mineral del Monte, Hgo. Mide y linda, Norte, 23.00 linda con calle de J. de la Paz Jiménez; Sur, 34.00 linda con el Callejón del Ahuizote; Oriente, 25.00 metros linda con Mercado Camerino Z. Mendoza; Poniente, 22.00 metros con Calle Hidalgo.

Se hace del conocimiento de personas que se crean con mejor o igual derecho que promovente, lo hagan valer en Juzgado Primero Civil.

Documento digitalizado

Edicto se publicará por dos veces consecutivas en Voz de Hidalgo y Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre de siete en siete días.

Pachuca, Hgo., octubre de 1973.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 14 de 1973.—Recibido, octubre 23 de 1973.

5-4652

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil SALOMON SAAVEDRA DORANTES vs. NAZARIO DANIEL y LUCIANO LARA LOPEZ, expediente 446/970, se convocan postores Primera Almoneda de Remate de una parte del Lote Nº Uno del predio LLANITO TLALTEMPA, o TEQUIMAVO; medidas y colindancias obran Juicio.

Remate a las 10.30 horas del 18 de diciembre próximo; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $48,904.00, valor pericial en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., octubre de 1973.—El Actuario, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 16 de 1973.—Recibido, octubre 23 de 1973.

5-4754

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MA. DE LA LUZ TAPIA MOCTEZUMA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados EL CARRIZAL y EL MONTECITO, ubicados Pueblo El Huaxthó, este Distrito.

Auto da entrada promoción fecha 8 octubre presente año, ordena publicar Edictos dos veces Periódicos Oficial del Estado y La Voz de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como lugares de costumbre, objeto hacer saberlo personas créanse igual o mejor derecho, lo deduzcan oportunamente. Linderos y colindancias obran expediente respectivo.

Actopan, Hgo., 16 octubre 1973.—El Secretario, ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 22 de 1973.—Recibido, octubre 23 de 1973.

5-4755

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

ELADIO CORNEJO LUGO, promueve por su propio derecho en este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre el predio rústico ubicado en Tlahuelilpan, Hgo., con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, mide 181.80 metros con camino vecinal; al Sur, mide 181.80 metros con camino de Tlahuelilpan a Teptipan de Juárez, Hgo.; al Oriente, mide 71.05 metros con camino a Juandhó. Este predio tiene forma triangular y oculto a la acción fiscal. Expediente número 63/973.

Convócanse personas se crean con igual o mejor derecho que promovente, para que dentro término de 15 quince días se presenten Juzgado hacer valer derechos.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, Periódicos Oficial y La Región, editan Pachuca y Tula de Allende, Hgo.; y Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 25 de septiembre de 1973. —El Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 22 de 1973.—Recibido, octubre 23 de 1973.

5-4756

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

En Autos Juicio Ejecutivo Mercantil promovido JUAN VALDES CAMACHO vs. SEVERO ARTEAGA HERNANDEZ y VICTOR ARTEAGA MOTA, por auto fecha 15 quince corrientes, se señalaron 11.00 once horas 19 diecinueve noviembre próximo, para que se lleve a cabo remate tractor marca JOHN DEREE 2020, color verde, serie número 011618P tipo T51130, motor sin número.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $10,000.00, valor pericial. Se convocan postores. Expediente número 32/973.

Edictos publicarse por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, Periódicos Ofecial y Voz de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo.; Estrados este Juzgado y Estrados Juzgado Actopan, Hgo.

Mixquiahuala, Hgo., a 19 de octubre de 1973.— El Secretario Actuario, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 22 de 1973.—Recibido, octubre 23 de 1973.

Documento digitalizado

5-4414

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

EFRAIN VILLEGAS ARENAS, promovió Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, contra MARTHA GONZALEZ SEGURA, Juez mandó emplazarla conteste demanda dentro sesenta días siguientes tercera publicación, apercibida tenerla por confesa, caso dejare hacerlo.

Lo que notifico este medio, cumplimiento ordenado surta efectos legales notificación forma legal, publicaciones Edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado. Copias traslado quedan disposición Secretaría.

Huejutla, Hgo., 5 septiembre 1973.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados septiembre 29 de 1973.—Recibido, octubre 10 de 1973.

5-4760

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

MERCEDES PEREZ RIVAS, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, que tiene sobre un predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en Barrio Alto de esta Ciudad. Medidas y colindancias constan expedientee respectivo.

Cumplimiento auto relativo, se publicará este Edicto en los Periódicos Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hgo., y en La Región que se edita en esta Ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, anunciando las presentes diligencias y convocando a las personas que se crean con mejores derechos, se presenten a deducirlos oportunamente.

Tula de Allende, Hgo., agosto 27 de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 20 de 1973.—Recibido, octubre 29 de 1973.

5-4770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARCIANO MARTINEZ AGUILAR, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio ubicado en Barrio Bocamiñó, Municipio Francisco I. Madero, este Distrito; Mide Norte 30 metros Felipe Hernández; Sur, 25 metros José Cerón; Oriente, 24 metros Prisciliano Ruiz y J. Jesús León; y Poniente, en 24 metros Francisco Ruiz; denominado LA VIVIENDA.

Auto fecha ocho corriente mes da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo, de Pachuca, y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., octubre 11 de 1973.—El Secretario Actuario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 23 de 1973.—Recibido, Octubre 29 de 1973.

5-4813

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ENRIQUE GRANADA DIAZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico CASTILLOS, ubicado Sexta Manzana, Barrio Morelos, Tecozautla, Hgo. Medidas y linderos constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Empadronado a nombre Enrique Granada Sánchez.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región, Pachuca y Tula, Hgo.

Huichapan, Hgo., 24 de septiembre de 1973.—El Secretario, C. HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 4 de 1973.—Recibido, octubre 29 de 1973.

5-4814

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

CATALINA CORDOVA VDA. DE LEYVA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de justificar posesión y derecho propiedad de ocho fincas rústicas denominadas Las Huertas, Suchatitla, Suchatitla, Ocotepec, Mixitla, Mojiotla, Apanco y Ahuilizapa; todas ubicadas en el Pueblo de Tlahuelompa, Hidalgo. Medidas y colindàncias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Documento digitalizado

Zacualtipán, Hgo., a 17 de octubre de 1973.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 17 de 1973.—Recibido, octubre 29 de 1973.

5-4822

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

Doce horas del día diez de enero del año de 1974, celebrarase Primera Almoneda este Juzgado de predio urbano ubicado Pueblo Santiago Tulantepec, de este Distrito de Tulancingo; cuyas medidas y colindancias obran expediente respectivo; en Juicio Ejecutivo Mercantil número 209/973 sigue ZENAIDA MONTAÑO D., contra señores MARCOS, ALEJANDRINO y ANATOLIO PALACIOS D.; será postura legal cubra dos terceras partes de la cantidad de $28,265.00 VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCI PESOS, valor pericial, dadas de contado.

Exp'dese publicación por tres veces consecutivas de nueve en nueve días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Ciudad Pachuca; Ruta, se edita esta Ciudad; Recaudación de Rentas y Presidencia Municipal Santiago Tulantepec, tableros notificadores del propio Juzgado y lugares públicos de costumbre.. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., octubre 23 de 1973.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 26 de 1973.—Recibido, octubre 29 de 1973.

5-4826

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, LIC. FRANCISCO FIGUEROA ROSETE vs. JUAN OLGUIN Y SOCIOS, expediente 370/958, se convocan postores Segunda Almoneda de Remate de tres predios ubicados en Xochitlán, del Distrito de Mixquiahuala, Hgo., denominado uno SIN NOMBRE, otro LA HUERTA y LA SALITRERA, otro en la Tercera Demarcación; terreno rústico denominado LA SALITRERA; el 50% que corresponde a Juan Olguín, con motivo de lo sociedad conyugal con Belem Martínez, del predio La Salitrera; todos ubicados en Progreso, Hgo., Distrito de Mixquiahuala, Hgo.; un tractor Mac-Cornick International Super H., características obran Juicio.

Remate a las 11.00 horas del día 10 de diciembre próximo; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de $90,000.00, valor pericial, con rebaja del 20% sobre la tasación en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces dentro de nueve días lugares públicos de costumbre y tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., octubre de 1973.—P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 26 de 1973.—Recibido, octubre 29 de 1973.

5-4847

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

FELIPA RAMIREZ HERNANDEZ, Candelaria Torres Mendieta y Juan Viruegas Torres, promueven este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar que por la posesión apta para prescribir la adquisición de parte del predio rústico denominado TRES CUARTAS PARTES DE LA LOMA, ubicado en el Poblado de Guadalupe de este Municipio, empadronado a nombre de Manuel Torres. Medidas y colindancias constan expediente número 21/973.

Convócanse personas considerarse tener derechos sobre el citado predio; presentarse deducirlos dentro de los 15 días contados a partir de la fecha última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editado en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como lugares públicos de esta ciudad y en el de la ubicación del inmueble.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Zimapán, Hgo., a 26 de octubre de 1973.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 21 de 1973.—Recibido, octubre 31 de 1973.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.